

LA BIENAL: MÚSICA

CONVOCATORIA  
PRODUCCIÓN DE DISCO

BASES Y CONDICIONES



## I. MARCO CONCEPTUAL

Desde su creación en 2013, la Bienal Arte Joven Buenos Aires, programa dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, (en adelante "LA BIENAL") tiene como misión promover espacios de encuentro, reflexión crítica y acción creadora que trasciendan los límites de un único territorio geográfico, disciplinario y temporal. Son sus principales objetivos apoyar la formación teórica y práctica de artistas y creadores jóvenes, la exploración de diferentes formas de expresión, el desarrollo de producciones y su circulación, y el acercamiento de nuevos públicos a las distintas manifestaciones de la cultura contemporánea.

En su cuarta edición, LA BIENAL impulsa la convocatoria Producción de disco

## II. CONSIDERACIONES GENERALES

La convocatoria Producción de disco tiene dos objetivos centrales:

- 1) promover la creación de músicos jóvenes con apoyo presupuestario y acompañamiento técnico y artístico a lo largo de un período de producción
- 2) apoyar la circulación de esas nuevas creaciones.

En este marco, un Comité integrado por Carla Cueto, Agustín Contepomi, Luis Gurevich, Matías Cella y Lucy Patané seleccionará tres (3) proyectos que recibirán el acompañamiento de un productor artístico para la grabación, mezcla y masterización y el diseño del arte de un disco digital. Además, los proyectos seleccionados realizarán un EPK (Electronic Press Kit), un video lyric y la presentación en un show en vivo durante LA BIENAL.

## III. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar músicos solistas o bandas. Todos los músicos participantes, tanto los solistas como sus acompañantes y los integrantes de las bandas, deberán ser argentinos nativos o naturalizados, o extranjeros que acrediten su residencia efectiva en el país, mediante la presentación de Documento Nacional de Identidad emitido por la Nación Argentina. Deberán además, ser mayores de 18 y tener hasta 32 años al 7 de marzo de 2019 inclusive.

Los solistas, sus acompañantes y los integrantes de las bandas no podrán ser empleados directos de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, ni personas que presten servicios en forma permanente a ese organismo. Tampoco podrán ser personas directamente vinculadas al Comité de Selección, entendiéndose por tales a cónyuges, concubinos, familiares consanguíneos hasta el segundo grado y quienes mantengan con ellos una relación laboral. Si alguno de los integrantes de una banda no cumple con este requisito, se descalificará a la banda en su totalidad.

Los músicos que resultaron ganadores de las ediciones 2013, 2015 y 2017 podrán volver a postularse pero con proyectos distintos a los seleccionados en ediciones anteriores.

## IV. DE LA SIMULTANEIDAD

Cada músico -ya sea en forma solista o como integrante de una banda- podrá postular un solo proyecto en esta convocatoria.

Los músicos, ya sea en forma solista o como integrantes de una banda, que postulen a esta convocatoria no podrán participar de las convocatorias Bandas y solistas, Muestra individual, Experimentación audiovisual, Novela y Producción de obra escénica.

No obstante, sí podrán participar de esta convocatoria y simultáneamente de las convocatorias Artistas visuales, Directores audiovisuales, Cuento, Poesía y Creadores escénicos.

## V. DE LAS OBRAS

Para participar de la convocatoria, los artistas deberán presentar entre 3 (tres) y 5 (cinco) maquetas musicales o demos. Podrán presentarse maquetas de autoría y composición propia (letra y/o música, en el caso de las bandas podrá ser de uno, varios o todos sus miembros) o de un tercero. En este último caso, el autor y/o compositor deberá cumplir con los requisitos de nacionalidad y edad previstos en el apartado III y se adjuntará su autorización escrita para la utilización de los temas en el marco de esta convocatoria.

## VI. DE LA INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán a través del sitio web de LA BIENAL, <https://bienal.buenosaires.gob.ar/>, desde el 1 de febrero de 2019 hasta el 7 de marzo de 2019 a las 23:59 h.

Cada banda o solista deberá designar un responsable administrativo que estará a cargo de la coordinación y comunicación con LA BIENAL, así como de percibir los apoyos económicos que correspondan. Ese rol podrá ser asumido por uno de los músicos participantes, o bien por el manager. En este último caso, no serán aplicables los requisitos de edad previstos para los músicos participantes.

Cada participante deberá presentar:

### **1) Datos personales y de contacto del responsable administrativo ante LA BIENAL :**

Nombre y apellido, número de DNI, copia digitalizada de ambas caras del DNI, número de CUIL o CUIT, fecha y ciudad de nacimiento, ciudad de residencia, género, nacionalidad, rol, nivel de estudios alcanzados, lugar de estudio, correo electrónico, teléfono celular, domicilio, ciudad, provincia.

### **2) Datos personales y de contacto de los integrantes de la banda o músicos que acompañan al solista:**

Nombre y apellido, número de DNI, copia digitalizada de ambas caras del DNI, número de CUIL o CUIT, fecha y ciudad de nacimiento, ciudad de residencia, género, nacionalidad, rol, nivel de estudios alcanzados, lugar de estudio, correo electrónico, teléfono celular, domicilio, ciudad, provincia.

### **3) Materiales del proyecto:**

- a. De 3 a 5 maquetas musicales o demos o hasta 15 minutos de música en archivo adjunto formato MP3.
- b. Propuesta estética y conceptual: adjuntar archivo word o PDF (hasta 2000 caracteres) detallando la propuesta e ideas conceptuales y estéticas sobre las que se quiere trabajar. Puede incluir links a referencias
- c. Motivación y Objetivos: ¿Por qué querés hacer este proyecto en el marco de esta convocatoria? ¿Qué esperás / querés desarrollar durante el proceso de La Bienal?
- d. Declaración de autoría de las maquetas musicales por parte del o los músicos. En caso de quedar seleccionados, La Bienal solicitará la copia digitalizada del registro de las maquetas musicales ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) y Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC). La presentación de dichos registros será condición previa y necesaria para la grabación del disco.
- e. Copia digitalizada de la autorización de uso de obra del letrista y/o compositor de los temas (descargar modelo de la sección Materiales Descargables). En caso de quedar seleccionados se solicitará copia del certificado de depósito en la Dirección Nacional del Derecho de autor (DNDA) y/o el registro en Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC), que acredite la autoría del tercero que hubiere autorizado el uso. La presentación de dichos registros será condición previa y necesaria para la grabación del disco.
- f. Declaración sobre la originalidad del nombre de la banda y la ausencia de controversias con terceros al respecto.
- g. Registro audiovisual de alguna de las maquetas presentadas. El video debe ser con sonido en vivo (no videoclip). Se deberá indicar el link a un sitio web (youtube, vimeo u otro) donde poder visualizarlo. Si el artista no desea hacerlo público, se solicita añadir la clave (password) de acceso.

**4) Materiales para difusión y comunicación:**

- Nombre artístico del solista o de la banda tal cual debe aparecer en todos los soportes de comunicación.
- Género musical (hasta 150 caracteres).
- Reseña y/o biografía del solista o la banda narrada en tercera persona (hasta 1000 caracteres). Debe contener nombre de los lugares y fechas donde se realizaron las tres presentaciones en vivo que los artistas consideren más importantes.
- Descripción breve del proyecto de disco (hasta 500 caracteres)
- Links a web y redes
- Retrato fotográfico del solista o la banda (en color y en formato JPEG o PNG de hasta 2 mb)

**VII. DE LA SELECCIÓN**

Sobre el total de las postulaciones un Comité de selección integrado por Carla Cueto, Agustín Contepomi, Luis Gurevich, Matías Cella y Lucy Patané, pre-seleccionará a bandas y/o solistas que serán convocados a una entrevista personal. Los postulantes que no asistan a dichas entrevistas podrán ser descalificados.

Tras esa instancia, el Comité definirá hasta tres (3) proyectos, y tres (3) suplentes para el caso de que alguno de los titulares no pudiera hacer efectiva su participación.

Los seleccionados serán notificados a partir del 20 de mayo de 2019 por teléfono y por correo electrónico, y posteriormente se publicará la lista completa de los seleccionados en la página web de LA BIENAL <https://bienal.buenosaires.gob.ar>.

Las bandas y solistas seleccionados:

**1) Trabajarán acompañados por un productor artístico** en la composición, el armado y la producción de un EP, disco digital de hasta 7 (siete) canciones o 30 minutos de música.

**2) Realizarán un EPK (Electronic Press Kit)**, que consistirá en la realización de un breve video documental promocional que incluirá el registro de las sesiones de producción del disco, entrevistas y otros materiales acordados con los artistas seleccionados.

**3) Realizarán un video lyric.** Deberán seleccionar una de las composiciones musicales que formen parte del disco a partir de la cual se realizará un video que destaque la letra de la canción elegida, la estética del mismo se acordará previamente entre los artistas seleccionados y un equipo de realización designado por LA BIENAL.

**4) Presentarán el disco en un show en vivo durante LA BIENAL**, entre el 25 y el 29 de septiembre 2019, en el Centro Cultural Recoleta (Junín 1930, Ciudad de Buenos Aires) en día y horario a informar por LA BIENAL, que será obligatorio para su continuidad en la competencia.

**VIII. DE LAS PRESENTACIONES EN VIVO****1) Puesta técnica**

LA BIENAL dispondrá en sus escenarios de una puesta técnica de luces y sonido, así como de sus respectivos operadores. Cada banda y/o solista deberá proveer su propio backline e instrumentos.

Cada equipo de proyecto deberá informar a LA BIENAL su rider técnico y la planta de escenario. Los mismos serán solicitados por LA BIENAL y deberán ser enviados hasta 10 días previos a la presentación en vivo.

**2) Invitados**

En las presentaciones en vivo, cada proyecto musical podrá tener un máximo de 3 músicos invitados, que deberán cumplir con los requisitos mencionados en el apartado III. DE LOS PARTICIPANTES. Los músicos invitados podrán participar como máximo en el 60% del show, en relación a la cantidad de temas o bien a la cantidad de minutos totales de duración. Los datos de los músicos invitados deberán notificarse a LA

BIENAL hasta 10 días antes del show.

### 3) Seguros

Correrá por cuenta de la Bienal la contratación de un seguro de accidentes personales para los integrantes de las bandas y solistas seleccionados, como también para los músicos invitados, para las fechas de sus respectivos ensayos y presentación en vivo.

## IX. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

### De las obras

Al momento de la inscripción, los participantes declaran que las obras musicales presentadas son de su exclusiva autoría, o que cuentan con la correspondiente autorización de uso por parte de los titulares del derecho de autor. De este modo, deslindan a LA BIENAL y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de cualquier responsabilidad que pudiese surgir de la eventual infracción a la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723. No obstante, en caso de advertir una posible infracción, LA BIENAL podrá rechazar la participación, grabación y/o ejecución de la/s obra/s en cuestión en cualquier etapa de la convocatoria.

Del mismo modo, en el caso de que los participantes presenten material en el que se utilicen, comprometan o incluyan obras protegidas por la Ley 11.723, se deberá incluir la autorización de sus titulares para su utilización en el marco de esta convocatoria. Se requerirá la autorización específica para la grabación de temas musicales de autoría de terceros por parte de los ganadores de la convocatoria.

### Del nombre de la banda

Los participantes declaran que el nombre de la banda o nombre artístico del solista es original y que su utilización no ha sido controvertida. Si la banda resultara seleccionada y LA BIENAL verificara que el nombre se encuentra registrado o pendiente de registro ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial a nombre de una persona distinta de sus miembros, podrá requerir de manera preventiva a los participantes su modificación a los efectos de esta convocatoria.

## XII. DEL USO DE IMÁGENES Y OTROS MATERIALES PARA DIFUSIÓN

Con el objeto de dar difusión a las bandas y solistas seleccionados y a LA BIENAL en general, los participantes autorizan expresamente a LA BIENAL a usar, reproducir y difundir sin limitación temporal ni territorial alguna y a su exclusivo criterio todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la convocatoria, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos se obtuvieran, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

La grabación y edición de los discos por parte de los ganadores implicará la autorización expresa a LA BIENAL para su utilización a título gratuito en los medios de difusión que disponga a su exclusivo criterio.

Todos los materiales que se realicen para la difusión del disco deberán llevar el logo de la Bienal y alguna de las siguientes leyendas: "producido con el apoyo de la Bienal Arte Joven Buenos Aires" o bien "en co-producción con la Bienal Arte Joven Buenos Aires".

## XIII. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas Bases y Condiciones.

Los participantes se comprometen a solucionar amigablemente con LA BIENAL las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o realización de la convocatoria en cualquiera de sus etapas. De no ser ello posible, se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiese corresponderles.

A los efectos de toda notificación judicial, LA BIENAL fija domicilio legal en la Procuración General de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 – Departamento Oficios Judiciales y Cédulas.

#### **XIV. CRONOGRAMA GENERAL**

Inscripción: Del 1 de febrero al 7 de marzo de 2019

Anuncio de seleccionados: A partir del 20 de mayo de 2019

Producción de disco: junio a septiembre 2019

LA BIENAL - Shows en vivo: del 25 al 29 de septiembre de 2019

El cronograma de la convocatoria es tentativo y podrá ser modificado a criterio de LA BIENAL. Todo cambio en las Bases y Condiciones será oportunamente comunicado a través de la página web de la Bienal <https://bienal.buenosaires.gob.ar> y los demás medios habituales de difusión (redes sociales, mailing, etc).